



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4956-HCD-2018** –
DESPACHO N° 25 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4956-HCD-2018**; Ref. a: Declarar de Interés Cultural y Municipal el Libro de Poemas "Ciudad de Calles sin Nombre"; y

CONSIDERANDO

Que el Periodista y Escritor Sr. Rubén Darío Roche, porteño de nacimiento, pero desde hace 58 años de residencia en el partido de Berazategui, fue testigo del nacimiento de nuestra Autonomía del partido de Quilmes;

Que el Libro de Cuentos Fantásticos de Edición Bilingüe "La Misión/The Mission", de su autoría tiene 5 distinciones otorgadas por distintos organismos oficiales de nuestro País y el aval escrito del instituto nacional San Martiniano. En el mismo narra en forma fantástica, el bautismo de fuego en África del Cadete José de San Martín, a los 13 años de edad, cuando formaba parte del Ejercito del Reino de España y combatía a las tropas del jeque Mohamed-ben-Osman en Argelia;

Que parte de su Obra literaria estuvo presente en la ceremonia de presentación de su Novela, "El León y La Cruz", sobre la Guerra de Malvinas, en Librarte 2010, la Quinta Feria del libro realizada en Berazategui;

Que dicha Obra Literaria fue editada por EDIBER y declarada de "Interés Provincial y Cultural" por la Provincia de Buenos Aires, teniendo amplia difusión en medios periodísticos locales y nacionales;

Que en el año 2013 presento en la Feria del Libro de la Ciudad de La Plata, el poemario "Ciudad de Calle sin Nombre", cuyo título es el nombre del poema dedicado a la Ciudad de Berazategui, donde pinto con lenguaje poético a nuestra querida Ciudad y a sus habitantes.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5643

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural El Libro de Poemas "Ciudad de Calles sin Nombre", del Sr. Rubén Darío Roche.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente al Sr. Rubén Darío Roche, a las Instituciones de Bien Público y a Medios de Comunicación para su difusión.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Noviembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
01/11/2018

f.